

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA EN SEGUNDA
CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Córdoba siendo las doce horas y diez minutos del día catorce de diciembre de dos mil veinte, se reúnen telemáticamente por videoconferencia (Google Meet), en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico bajo la Presidencia de D.^a M^a Dolores Amo Camino y constatándose la asistencia de los siguientes miembros: D. Victor Montoro Caba (Diputado del Grupo PSOE-A), D^a Inmaculada Silas Márquez (Diputado del Grupo PSOE-A); D. Esteban Morales Sánchez (Diputado del Grupo PSOE-A); D. Félix Romero Carrillo (Diputado Grupo PP-A); D^a M.^a Luisa Ceballos Casas (Diputada Grupo PP-A); D.^a Elena Alba Castro y D. Agustín Palomares Cañete (Diputado Grupo provincial PP-A), D. Miguel Ruz Salces (Diputado del Grupo IU-Andalucía); D. Francisco A. Sánchez Gaitán (Diputado Grupo provincial IU-Andalucía); D^a Erica Nevado García (Diputada del Grupo Ciudadanos) y D. Rafael Saco Ayllón (Diputado del Grupo Vox) Asimismo asiste D^a Adelaida Ramos Gallego, Interventora Accidental de Fondos, actuando como Secretario el Secretario General de la Diputación, D. Jesús Cobos Climent.

A efectos de asesoramiento asiste D. Martín Torralbo Luque, Gerente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, D^a Rosa Gutiérrez Murillo y D. Rafael Pizarro ,

Por la Presidencia delegada, y concurriendo el quórum exigible por la normativa de aplicación se da comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020. (Gex 9742/2020).- Dada cuenta de los borradores de las actas epigrafiadas, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación.

2.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS Y DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE DETERMINADAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 (Gex 9744/2020).- Dada cuenta del expediente epigrafiado en el que consta informe del Sr. Gerente del Instituto de fecha 20 de noviembre del año en curso, en el que se contienen las siguientes consideraciones:

Primero.- En virtud de sendos acuerdos del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de 15 de noviembre de 2017, de 21 de octubre y de 12 de diciembre de 2018 se resolvió conceder las subvenciones propuestas dentro de la Convocatoria del Programa Emprende para los ejercicios 2017 y 2018 respectivamente.

Segundo.- Los siguientes interesados han manifestado su renuncia expresa a las subvenciones concedidas dentro de las Convocatorias del Programa Emprende 2017 y 2018:

EMPRENDE 2017:

EXPTE. GEX 2017	NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
349	E.L.A. LA GUIJARROSA	P1400041H	MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE LA ELA	5.051,25
373	ECO STEVIA NATURAL, S.L.	B75097618	PLATAFORMA ONLINE DE COMERCIO DE PTOS.	3.000,00

			INNOVADORES	
439	ASOC. PADRES Y AMIGOS NIÑOS DISCAPACITADOS	G14417828	AULA ACTIVA. NORMALIZACIÓN Y POTENCIACIÓN VIDA FAMILIAR	4.500,00
520	TICRED CONSULTING, S.L.U.	B56065998	FOMENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN EMPRESAS CORDOBESAS	3.000,00
616	AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	PROYECTO INTERVENCIÓN POBLACIÓN INFANTIL PARA LA FORMACIÓN EN VALORES, REFUERZO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN ABANDONO ESCOLAR. AULA DIVERTIDA.	5.051,25
656	JAVIER SÁNCHEZ QUESADA	30952354N	TURISMO AVENTURA Y CONSOLIDACIÓN ESCUELA APRENDIZAJE TEMPRANO	1.500,00
670	ASOC. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRODE	G14056204	REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA INDUSTRIAL	6.000,00
688	ASOCIACIÓN UNIÓN DE EMPRESARIOS DE MONTILLA ADEMO	G14417703	MONTILLA SMART COMMERCE	4.500,00
691	ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	B14899751	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES	1.500,00
692	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	G14092464	LAS PERSONAS MAYORES NECESITAN SER ATENDIDAS	3.000,00
698	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS ASPAYM	G14851216	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS DE CÓRDOBA	4.500,00
713	CESAR TIENDA LÓPEZ	34026450C	CREAR UNIDAD DE PREPARACIÓN AL PARTO Y RECUPERACIÓN POSTPARTO	1.500,00
721	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA MADINAT	V14519227	PROYECTO COGEFORMA (COORDINACIÓN, GESTIÓN Y FORMACIÓN DE MADINAT)	3.000,00
727	AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	REVISIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE SOLARES, BIENES RÚSTICOS Y CAMINOS	3.367,50
729	MARÍA FERNÁNDEZ PINO	30503923N	EL PATIO DE MARÍA	1.500,00
732	MONTERRAT SIMÓN GONZÁLEZ	78684683G	ESTRATEGIA DE EXPANSIÓN Y PROMOCIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS "GIMNASIA DE COMPENSACIÓN"	3.000,00
735	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	ACCIONES PRELABORALES PARA JÓVENES EX TUTELADOS/AS	3.000,00
736	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN	G14691828	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON ALZHEIMER	3.000,00
741	JOSÉ DANIEL HENARES PAREDES	50614308W	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DE GRAN FORMATO	1.500,00
742	POLIEDRICOM, SLL	B14898746	CON VISUAL LOVERS TU EMPRESA VENDERÁ MÁS Y MEJOR	3.000,00
745	SUGAR'S NOOK, S.L.	B56058597	EXPANSIÓN MERCADO MÁLAGA Y SEVILLA	1.500,00
775	ASOCIACIÓN PROMOVE	G14761779	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	4.500,00
780	CENTROS DE FORMACIÓN INSERTA, S.L.	B14919799	INSERTA ORIENTA A PERSONAS	1.500,00
782	WUG FUNCIONAL GUMS, S.L.	B14996821	SOPORTE LOGÍSTICO PARA ALMACÉN DE CÓRDOBA	1.500,00
792	MARÍA ISABEL PÉREZ ESCRIBANO	30458956X	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS A GESTIÓN DE FINCAS URBANAS Y COMUNIDADES	1.500,00
795	JESÚS CARLOS LARA POLO	80147425S	ALMINAR PEAC	1.500,00
800	EQBOOTS, S.L.	45737908Q	DESARROLLO DE DIFERENTES BOTAS ORTOPÉDICAS PARA CABALLOS	3.000,00
810	MARTA AGUILERA ALONSO	30970082F	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA "FISIOSTEMA"	1.500,00
813	MARÍA DE LA PAZ RÍSQUEZ GARCÍA	30954667W	NUEVOS SERVICIOS TURÍSTICOS	1.500,00
814	GUADALICTIO, S.L.	B56038433	PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA PISCÍCOLA DE CÓRDOBA COMO RECURSO NATURAL	3.000,00
817	JOSÉ ANTONIO LAO SÁNCHEZ	30977410K	GESTIÓN E INNOVACIÓN EN DESPACHO DE ABOGADOS	3.000,00
825	MARÍA VICTORIA CASTRO ARROYO	30978965N	ABOGAD@ 3.0	3.000,00
837	SILVIA LAO SÁNCHEZ	30967056V	AGENCIA INMOBILIARIA PROFESIONALIZADA	3.000,00
841	JOSÉ MANUEL TAPIA JURADO	26973255M	TALENTEC	1.500,00
854	MARÍA AUXILIADORA JOYAS S.L.	B14594964	LIBERA TU ENCANTO	1.500,00
859	SOKO PUBLICIDAD, S.L.	B56017940	AUMENTO DEL VOLUMEN DE NEGOCIO	1.500,00
862	FLIMAR CASH, S.L.	B14985568	REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB	3.000,00
864	MARCOS SALVATIERRA MONSERRAT	30537848N	AUTONOM@ DE MARCA	1.500,00

EMPRENDE 2018:

EXPT. GEX 2018	NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
230	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNÁN NÚÑEZ.	G14790463	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A PERSONAS CON ALZHEIMER A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TÉCNOLOGÍAS	3.000,00
235	ASOCIACIÓN ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN "A PLENO PULMÓN"	G14414304	ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN TRASPLANTE PULMONAR: RESPIRAR UNA NUEVA VIDA	6.000,00
522	AYTO. VALENZUELA	P1406300B	CONTRATACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO	3.367,50
601	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.	B14506315	MEJORA DE LA UNIDAD DE APOYOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.U. – SERVICIO DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL.	1.500,00
685	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	P1400048C	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y DEPORTE DE	3.367,50

			OCHAVILLO DEL RÍO 2018	
687	CENTRO DE ESTUDIOS SAN LAZARO S.L.	B14706618	MÉTODO E- LEARNING	1.500,00
825	AYTO. AYTO. LA VICTORIA	P1406500G	PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	3.367,50
852	AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	PROGRAMA DE APOYO A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA RAMBLA	6.735,00
1319	LOREVER S.L.	B56073778	CONTRATACIÓN DE OPTICO-OPTOMETRISTA	3.000,00
1388	FRANCISCA ROLDÁN CAMPOS	48866405F	LOCAL PARA CELEBRACIONES	1.500,00
1341	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ S.L.	B14343990	VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS PARA PYMES Y MICROEMPRESAS - CMR 2020	3.000,00
1359	MARÍA PILAR COLODRERO GARCÍA	30805375A	CREACIÓN DE EMPLEO EN UNA EMPRESA DEDICADA A BAR-CAFETERIA	1.500,00
1361	DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA S.L.	B14859748	PROMOCIONARTE	1.500,00
1369	RAFAEL AGUIRRE POVEDANO	31000022R	APP TU ASESOR LEGAL	1.500,00
1379	AYTO. BENAMEJÍ	P1401000C	DINAMIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DESARROLLO LOCAL	3.367,50
1384	QUAIP SOLUTIONS S.L.	B14996375	ECOPROJECT	1.500,00
1387	AYTO. VILLAVICIOSA	P1407300A	PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	3.367,50
1393	LUIS MIGUEL BERNAL CAMPOS	75706867K	LUIS MIGUEL BERNAL EMPRENDE 2018	1.500,00
1398	AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN	3.367,50
1400	SOKO PUBLICIDAD S.L.	B56017940	IMPULSAR EL MARKETING DIGITAL EN LAS PYMES CORDOBESAS.	4.500,00
1429	ESPACIO TIERRA CREATIVA S.L.	B14899751	CREACIÓN DE DEPARTAMENTO DE TURISMO DE CALIDAD	1.500,00
1440	ELENA FERNANDEZ ORTIGOSA	75707049L	ELENA FERNÁNDEZ EMPRENDE 2018	1.500,00
1457	SENECA GREEN CATALYST S.L.	B14784482	ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	4.500,00
1467	FORAGRO INGENIERÍA S.L.	B56055791	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	1.500,00
1506	ZELAYA GARCÍA-RINCÓN SEPÚLVEDA	75776153P	MEJORA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS TIC'S	1.500,00
1512	TRYM 2016 S.L.U.	B14985741	TRANSPORTE DE MERCANCÍA CON MANTENIMIENTO DE TEMPERATURA EN FRÍO NEGATIVO	1.500,00
1518	FRANCISCO JOSÉ CASTRO LARA	45887424D	CONTRATACIÓN DE UN CAMARERO	1.500,00
1519	SALVADOR RECIO LÓPEZ	28792590V	CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE UNA DESEMPLEADA	1.500,00
1527	JOSÉ JUAN CAMPOS BARRERA	34013886Z	JOSÉ JUAN CAMPOS BARRERA-MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DEL MAR	1.500,00
1539	INNKEEPER S.L.	B56087711	PROMOCIÓN CIEN TAPAS CORDOBESAS	1.500,00
1541	TORRICO PÁEZ, MAGDALENA S.L.	45737972B	ESPECIALIZACIÓN EN MAQUILLAJE PROFESIONAL Y EXTENSIÓN DE PESTAÑAS.	1.500,00
1554	ESPECTÁCULOS ARMANDO S.L.	B14399570	TOUR ESPECTÁCULOS ARMANDO 2018	1.500,00
1557	AYTO. GUADALCÁZAR	P1403300E	TRATAMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES	3.367,50
1558	FERNANDO SENDRA REYES	30949773F	FOTOGRAFÍA PROFESIONAL, VIDEO Y EDICIÓN	1.500,00
1564	CONTRACTS & INTERIORS S.L.	B81509325	MEJORA DE LOS PROCESOS DE SERVICIO DE OBRA	1.500,00
1569	DOBUSS PROJECTS S.L.	B14994586	OPTIMIZACIÓN ESTRATEGIAS ON/OFF EMPRESARIALES	1.500,00
1570	MBGLOBAL INVESTIGACIÓN MARKETING Y PUBLICIDAD S.L.	B14529895	MEJORA DE LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN WEB	1.500,00
1571	INNOVACIÓN CORDOBESA DEL COMERCIO S.L.	B56044027	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL DIRIGIDA AL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN	4.500,00
1573	NANOQUIMIA S.L.	B14723399	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES DE QUÍMICA INORGÁNICA	1.500,00
1574	SEMILLAS CANTUESO S.L.	B14809610	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS DE ESPECIES AUTÓCTONAS DE LA FLORA SILVESTRE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA.	1.500,00
1576	COMERCIAL CHACÓN S.A.	A14068118	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN CONTROL NUMÉRICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	4.500,00
1582	NEUTRONIC MASSIVE S.L.	B14930325	DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN PARA POSICIONAMIENTO INDOOR PARA ALMACENES INTELIGENTES	1.500,00

Cuarto.- La renuncia es aquella manifestación de voluntad que lleva a cabo el titular de un derecho por cuya virtud hace dejación del mismo sin transmitirlo a otra persona. Dicha renuncia ha de ser clara e inequívoca, como expresión indiscutible de criterios de voluntad determinante de la misma, admitiéndose no sólo la forma escrita y expresa, sino también la tácita, mediante acciones u omisiones concluyentes igualmente claros e inequívocos.

En nuestro ordenamiento jurídico el derecho de renuncia de los interesados aparece regulado detalladamente en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, como forma de finalización del procedimiento, así como sus efectos, sin necesidad de otros pronunciamientos: *Artículo 21.1 "En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"* Artículo 84.1 "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la

renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad” y Artículo 94.1 y 3 “Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos” “Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable”.

Por su parte la Base 22 de las Convocatorias 2017 y 2018 del Programa Emprende disponen expresamente que *“Las personas beneficiarias podrán ejercer su derecho de renuncia de acuerdo con lo dispuesto en la LPA. La renuncia irá acompañada, en su caso, del reintegro del importe de la subvención concedida anticipado por el Instituto”*

Según consta en sus respectivos expedientes los beneficiarios que han formulado sus renunciaciones no habían recibido el anticipo de la subvención concedida por tanto no procede solicitar reintegro.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 17 de la Convocatoria del Programa EMPRENDE 17:

“a) El abono a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas correspondiente al 100% del importe de la subvención se efectuará con carácter previo a la justificación sin la necesidad de constitución de garantías previas, una vez se haya emitido la resolución y siempre que la entidad beneficiaria haya procedido a la aceptación de la subvención concedida en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la finalización del plazo máximo para contratar (Base 15) incluyendo en este trámite la siguiente documentación justificativa del inicio de la actividad en formato electrónico: (...)*

La omisión o el incumplimiento de este trámite podrá producir la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión de la subvención.

b) El abono al resto de entidades beneficiarias se efectuará en dos pagos: el 75% de la subvención otorgada, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, se realizará con carácter anticipado a la justificación, sin la necesidad de constitución de garantías previas una vez se haya emitido la resolución y siempre que la entidad beneficiaria haya procedido a la aceptación de la subvención concedida en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la finalización del plazo máximo para contratar (Base 15) incluyendo en este trámite la siguiente documentación justificativa del inicio de la actividad en formato electrónico (...).*

La omisión o el incumplimiento de este trámite podrá producir la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión de la subvención”.

Por su parte la Base 11 de la Convocatoria del Programa EMPRENDE 18 dispone lo siguiente:

*“Los interesados beneficiarios dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde la publicación de la resolución en el tablón de anuncios, para comunicar su aceptación de la subvención concedida.*

La no aceptación de la subvención concedida en el mencionado plazo determinará la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al beneficiario y el archivo del expediente previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 37 y 42 de la LGS y en el artículo 21 de la LPA”.

Sexto.- Los siguientes interesados no han aceptado las subvenciones concedidas en los términos expuestos, ni han aportado la documentación acreditativa del inicio del proyecto

subvencionado por IPRODECO y consecuentemente no se procedió al abono del anticipo de la subvención previsto en las Bases de la Convocatoria del Programa Emprende 2017 y 2018:

- EMPRENDE 2017:

EXPTE. GEX 2017	NOMBRE	CIF
693	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D
712	ASOCIACIÓN UNIÓN ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS AUNACOVÍ	G14827463
769	PELUQUERÍA SANTA ROSA S.L.	B56075914
781	TEPUES FORMACIÓN INTEGRAL S.L.	B56024474
794	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALMODOVAR DEL RÍO	G14777734
811	GALINDO JORGE LIDIA	26977516B
815	GRUPO JACINTO MIALDEA SÁNCHEZ GESTIÓN S.L.	B56074271
849	AFICOR INSURANCE CORREIDURÍA DE SEGUROS S.L.	B56058902
851	SUANES SERRANO INMACULADA TERESA	48871108H
855	ASOCIACIONES DE PERSONAS ENFERMAS MENTALES DE CASTRO DEL RÍO ASPEMAC	G56025026
860	ASOCIACIÓN PYME DE CASTRO DEL RÍO (AUTECA)	G14331912
861	BUSINESS WHAT ELSE S.L.	B98132889
865	CAROLINA MARTOS APARICIO	30970329R

- EMPRENDE 2018:

EXPTE. GEX 2018	NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
618	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS), DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS QUE LO INTEGRAN Y ESTABLECIMIENTO DE SU RÉGIMEN JURÍDICO	3.367,50
783	AGROCLINIC S.L.	B56091622	DETERMINACIÓN ANALÍTICA EN LABORATORIO AGRARIO	3.000,00
886	ASOCIACIÓN HISPANO RUMANA DE CÓRDOBA TRAIAN	G14784243	INTEGRACIÓN MUJERES RUMANAS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	3.000,00
1268	LOPEZ TORIBIO MORENO MANUEL	45942943Y	PERSONAL PARA CENTRO DE ENVASADO GRANJA A HUEVO	3.000,00
1309	LOZANO RODAS MANUEL	30811007T	INCORPORACIÓN PERSONAL SERVICIO DE REPARACIÓN IMPRESORAS.	1.500,00
1404	HIJO DE RAFAEL REYES S.A.	A14038426	ACCESO Y EQUIPARACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA A FUNCIONES DE DESTILACIÓN EN FÁBRICAS DE RUTE	1.500,00
1433	QUINELA S.L.	B56087604	CONTRATACIÓN EMPLEADO	1.500,00
1456	BIOVATIO ENERGÍA SOSTENIBLE S.L.	B56027345	GESTIÓN ADMINISTRATIVA BIOVATIO ENERGÍA SOSTENIBLE	1.500,00
1476	EGEA CABEZA DAVID	50607058C	PERSONAL SHOPPER	1.500,00
1491	CENTRO REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA AVANZADA S.L.P.	B56073000	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE	1.500,00
1496	OPTIMA TELECOM S.L.	B14926448	ACERCAR FIBRA ÓPTICA A EMPRESAS	1.500,00
1579	LA FAVORITA CONSULTING S.L.	B14943047	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
1580	MALAKIUM S.L.	B56038714	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
1581	FORTUNA CAELUM S.L.	B56038698	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
1583	TORRALBA CALLEJA QUITERIO	52559743M	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.500,00
1584	WUG FUNCIONAL S.L.	B14996821	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de esta ley"* entre las que se encuentran las siguientes de aplicación a los supuestos enumerados en el punto anterior:

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

Por su parte el artículo 37.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece entre las causas de reintegro el *"Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención."*

Según consta en sus respectivos expedientes los mencionados beneficiarios, puesto que no habían aceptado ni acreditado el inicio de la actividad no habían recibido el anticipo de la subvención concedida por tanto no procede solicitar reintegro.

Octavo.- Considerando que el Consejo Rector de IPRODECO es el titular de la competencia para la resolución de la Convocatoria del Programa EMPRENDE en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 11.k) de los Estatutos para “Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia fijados en la legislación de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba” en relación con la competencia para la concesión de subvenciones el artículo 10.4 de la Ley 38//2003 de 17 de noviembre declara que en las Corporaciones Locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local a juicio de quien suscribe y salvo opinión mejor fundada en derecho es competencia del Consejo Rector aceptar las renunciaciones a las subvenciones concedidas dentro de las Convocatorias del Programa Emprende 2015, 2016 y 2017 y declarar la pérdida total del derecho al cobro de las subvenciones a los interesados de la Convocatoria del Programa Emprende 2017 y 2018 por incumplimiento de la actividad que fundamentó su concesión y el archivo de los expedientes de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la LGS.

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con la Propuesta de la Presidencia del citado Organismo Autónomo, de fecha 20 de noviembre del año 2020, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes beneficiarios de las Convocatorias de subvenciones para la contratación de Desempleados dentro del Programa EMPRENDE correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, declarar concluso el procedimiento y el archivo de los expedientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

EMPRENDE 2017:

NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
E.L.A. LA GUIJARROSA	P1400041H	MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE LA ELA	5.051,25
ECO STEVIA NATURAL, S.L.	B75097618	PLATAFORMA ONLINE DE COMERCIO DE PTOS. INNOVADORES	3.000,00
ASOC. PADRES Y AMIGOS NIÑOS DISCAPACITADOS	G14417828	AULA ACTIVA. NORMALIZACIÓN Y POTENCIACIÓN VIDA FAMILIAR	4.500,00
TICRED CONSULTING, S.L.U.	B56065998	FOMENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN EMPRESAS CORDOBESAS	3.000,00
AYTO. VILLAHARTA	P1406800A	PROYECTO INTERVENCIÓN POBLACIÓN INFANTIL PARA LA FORMACIÓN EN VALORES, REFUERZO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN ABANDONO ESCOLAR. AULA DIVERTIDA.	5.051,25
JAVIER SÁNCHEZ QUESADA	30952354N	TURISMO AVENTURA Y CONSOLIDACIÓN ESCUELA APRENDIZAJE TEMPRANO	1.500,00
ASOC. PROMOCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRODE	G14056204	REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA INDUSTRIAL	6.000,00
ASOCIACIÓN UNIÓN DE EMPRESARIOS DE MONTILLA ADEMO	G14417703	MONTILLA SMART COMMERCE	4.500,00
ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	B14899751	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES	1.500,00
FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES	G14092464	LAS PERSONAS MAYORES NECESITAN SER ATENDIDAS	3.000,00
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS ASPAYM	G14851216	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS DE CÓRDOBA	4.500,00
CESAR TIENDA LÓPEZ	34026450C	CREAR UNIDAD DE PREPARACIÓN AL PARTO Y RECUPERACIÓN POSTPARTO	1.500,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA MADINAT	V14519227	PROYECTO COGEFORMA (COORDINACIÓN, GESTIÓN Y FORMACIÓN DE MADINAT)	3.000,00
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	REVISIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE SOLARES, BIENES RÚSTICOS Y CAMINOS	3.367,50
MARÍA FERNÁNDEZ PINO	30503923N	EL PATIO DE MARÍA	1.500,00
MONTSERRAT SIMÓN GONZÁLEZ	78684683G	ESTRATEGIA DE EXPANSIÓN Y PROMOCIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS "GIMNASIA DE COMPENSACIÓN"	3.000,00
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	ACCIONES PRELABORALES PARA JÓVENES EX TUTELADOS/AS	3.000,00
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN	G14691828	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON ALZHEIMER	3.000,00
JOSÉ DANIEL HENARES PAREDES	50614308W	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DE GRAN FORMATO	1.500,00
POLIEDRICOM, SLL	B14898746	CON VISUAL LOVERS TU EMPRESA VENDERÁ MÁS Y MEJOR	3.000,00
SUGAR'S NOOK, S.L.	B56058597	EXPANSIÓN MERCADO MÁLAGA Y SEVILLA	1.500,00

ASOCIACIÓN PROMOVE	G14761779	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	4.500,00
CENTROS DE FORMACIÓN INSERTA, S.L.	B14919799	INSERTA ORIENTA A PERSONAS	1.500,00
WUG FUNCTIONAL GUMS, S.L.	B14996821	SOPORTE LOGÍSTICO PARA ALMACÉN DE CÓRDOBA	1.500,00
MARÍA ISABEL PÉREZ ESCRIBANO	30458956X	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS A GESTIÓN DE FINCAS URBANAS Y COMUNIDADES	1.500,00
JESÚS CARLOS LARA POLO	80147425S	ALMINAR PEAC	1.500,00
EQBOOTS, S.L.	45737908Q	DESARROLLO DE DIFERENTES BOTAS ORTOPÉDICAS PARA CABALLOS	3.000,00
MARTA AGUILERA ALONSO	30970082F	CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA "FISIOSTEMA"	1.500,00
MARÍA DE LA PAZ RÍSQUEZ GARCÍA	30954667W	NUEVOS SERVICIOS TURÍSTICOS	1.500,00
GUADALICTIO, S.L.	B56038433	PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA PISCÍCOLA DE CÓRDOBA COMO RECURSO NATURAL	3.000,00
JOSÉ ANTONIO LAO SÁNCHEZ	30977410K	GESTIÓN E INNOVACIÓN EN DESPACHO DE ABOGADOS	3.000,00
MARÍA VICTORIA CASTRO ARROYO	30978965N	ABOGAD@ 3.0	3.000,00
SILVIA LAO SÁNCHEZ	30967056V	AGENCIA INMOBILIARIA PROFESIONALIZADA	3.000,00
JOSÉ MANUEL TAPIA JURADO	26973255M	TALENTEC	1.500,00
MARÍA AUXILIADORA JOYAS S.L.	B14594964	LIBERA TU ENCANTO	1.500,00
SOKO PUBLICIDAD, S.L.	B56017940	AUMENTO DEL VOLUMEN DE NEGOCIO	1.500,00
FLIMAR CASH, S.L.	B14985568	REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB	3.000,00
MARCOS SALVATIERRA MONSERRAT	30537848N	AUTONOM@ DE MARCA	1.500,00

EMPRENDE 2018:

NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNÁN NÚÑEZ.	G14790463	ESTIMULACIÓN COGNITIVA A PERSONAS CON ALZHEIMER A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TÉCNOLOGÍAS	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN "A PLENO PULMÓN"	G14414304	ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN TRASPLANTE PULMONAR:RESPIRAR UNA NUEVA VIDA	6.000,00
AYTO. VALENZUELA	P1406300B	CONTRATACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO	3.367,50
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.	B14506315	MEJORA DE LA UNIDAD DE APOYOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S.L.U. – SERVICIO DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL.	1.500,00
E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	P1400048C	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y DEPORTE DE OCHAVILLO DEL RÍO 2018	3.367,50
CENTRO DE ESTUDIOS SAN LAZARO S.L.	B14706618	MÉTODO E- LEARNING	1.500,00
AYTO. AYTO. LA VICTORIA	P1406500G	PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	3.367,50
AYTO. LA RAMBLA	P1405700D	PROGRAMA DE APOYO A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA RAMBLA	6.735,00
LOREVER S.L.	B56073778	CONTRATACIÓN DE OPTICO-OPTOMETRISTA	3.000,00
FRANCISCA ROLDÁN CAMPOS	48866405F	LOCAL PARA CELEBRACIONES	1.500,00
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ S.L.	B14343990	VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS PARA PYMES Y MICROEMPRESAS - CMR 2020	3.000,00
MARÍA PILAR COLODRERO GARCÍA	30805375A	CREACIÓN DE EMPLEO EN UNA EMPRESA DEDICADA A BAR-CAFETERIA	1.500,00
DCABO CONSULTORES 1971 CÓRDOBA S.L.	B14859748	PROMOCIONARTE	1.500,00
RAFAEL AGUIRRE POVEDANO	31000022R	APP TU ASESOR LEGAL	1.500,00
AYTO. BENAMEJÍ	P1401000C	DINAMIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DESARROLLO LOCAL	3.367,50
QUAIP SOLUTIONS S.L.	B14996375	ECOPROJECT	1.500,00
AYTO. VILLAVICIOSA	P1407300A	PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	3.367,50
LUIS MIGUEL BERNAL CAMPOS	75706867K	LUIS MIGUEL BERNAL EMPRENDE 2018	1.500,00
AYTO. ENCINAS REALES	P1402400D	TRANSPARENCIA Y CONTRATACIÓN	3.367,50
SOKO PUBLICIDAD S.L.	B56017940	IMPULSAR EL MARKETING DIGITAL EN LAS PYMES CORDOBESAS.	4.500,00
ESPACIO TIERRA CREATIVA S.L.	B14899751	CREACIÓN DE DEPARTAMENTO DE TURISMO DE CALIDAD	1.500,00
ELENA FERNANDEZ ORTIGOSA	75707049L	ELENA FERNANDEZ EMPRENDE 2018	1.500,00
SENECA GREEN CATALYST S.L.	B14784482	ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	4.500,00
FORAGRO INGENIERÍA S.L.	B56055791	PROYECTO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	1.500,00
ZELAYA GARCÍA-RINCÓN SEPÚLVEDA	75776153P	MEJORA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS TIC'S	1.500,00
TRYM 2016 S.L.U.	B14985741	TRANSPORTE DE MERCANCÍA CON MANTENIMIENTO DE TEMPERATURA EN FRÍO NEGATIVO	1.500,00
FRANCISCO JOSÉ CASTRO LARA	45887424D	CONTRATACIÓN DE UN CAMARERO	1.500,00
SALVADOR RECIO LÓPEZ	28792590V	CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE UNA DESEMPLEADA	1.500,00
JOSÉ JUAN CAMPOS BARRERA	34013886Z	JOSÉ JUAN CAMPOS BARRERA-MANIPULACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DEL MAR	1.500,00
INNKEEPER S.L.	B56087711	PROMOCIÓN CIEN TAPAS CORDOBESAS	1.500,00
TORRICO PÁEZ, MAGDALENA S.L.	45737972B	ESPECIALIZACIÓN EN MAQUILLAJE PROFESIONAL Y EXTENSIÓN DE PESTAÑAS.	1.500,00
ESPECTÁCULOS ARMANDO S.L.	B14399570	TOUR ESPECTÁCULOS ARMANDO 2018	1.500,00
AYTO. GUADALCAZAR	P1403300E	TRATAMIENTO Y REVALORIZACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES	3.367,50
FERNANDO SENDRA REYES	30949773F	FOTOGRAFÍA PROFESIONAL, VIDEO Y EDICIÓN	1.500,00
CONTRACTS & INTERIORS S.L.	B81509325	MEJORA DE LOS PROCESOS DE SERVICIO DE OBRA	1.500,00
DOBUSS PROJECTS S.L.	B14994586	OPTIMIZACIÓN ESTRATEGIAS ON/OFF EMPRESARIALES	1.500,00
MBGLOBAL INVESTIGACIÓN MARKETING Y PUBLICIDAD S.L.	B14529895	MEJORA DE LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN WEB	1.500,00
INNOVACIÓN CORDOBESA DEL COMERCIO S.L.	B56044027	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL DIRIGIDA AL	4.500,00

SECTOR DE LA RESTAURACIÓN			
NANOQUIMIA S.L.	B14723399	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES DE QUÍMICA INORGÁNICA	1.500,00
SEMILLAS CANTUESO S.L.	B14809610	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS DE ESPECIES AUTÓCTONAS DE LA FLORA SILVESTRE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA.	1.500,00
COMERCIAL CHACÓN S.A.	A14068118	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN CONTROL NUMÉRICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	4.500,00
NEUTRONIC MASSIVE S.L.	B14930325	DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN PARA POSICIONAMIENTO INDOOR PARA ALMACENES INTELIGENTES	1.500,00

Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (www.iprodeco.es/sede) a efectos de información pública.

Segundo.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro total de las subvenciones concedidas a los siguientes interesados motivada por la falta de aceptación expresa de las mismas e incumplimiento de la actividad que fundamentó su concesión en los términos previstos en las Convocatorias de subvenciones para la contratación de Desempleados dentro del Programa EMPRENDE correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, y el archivo de los expedientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 91 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 37.f del precitado cuerpo legal y en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y:

- EMPRENDE 2017:

NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	PROGRAMA APOYO SECRETARIA GRAL. AYTO.	3.367,50
ASOCIACIÓN UNIÓN ANDALUZA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS AUNACOVI	G14827463	ACTIVA TU CIUDAD	3.000,00
PELUQUERÍA SANTA ROSA S.L.	B56075914	SALÓN DE BELLEZA	1.500,00
TEPUES FORMACIÓN INTEGRAL S.L.	B56024474	TEMPUS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	1.500,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALMODOVAR DEL RÍO	G14777734	IMPLANTACIÓN INBOUD-MARKETING NEGOCIOS ASOCIADOS A ASEMAR	3.000,00
LIDIA GALINDO JORGE	26977516B	PUESTA EN MARCHA DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA Y OSTEOPATÍA EN MONTILLA	1.500,00
GRUPO JACINTO MIALDEA SÁNCHEZ GESTIÓN S.L.	B56074271	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE	3.000,00
AFICOR INSURANCE CORREIDURÍA DE SEGUROS S.L.	B56058902	AFICOR INTEGRAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	1.500,00
INMACULADA TERESA SUANES SERRANO	48871108H	PROMOCIÓN MARKETING	1.500,00
ASOCIACIONES DE PERSONAS ENFERMAS MENTALES DE CASTRO DEL RÍO ASPEMAC	G56025026	ASPEMAC CON LA IGUALDAD	3.000,00
ASOCIACIÓN PYME DE CASTRO DEL RÍO (AUTECA)	G14331912	COORDINACIÓN GENERAL, GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE AUTECA	4.500,00
BUSINESS WHAT ELSE S.L.	B98132889	RESIDENCIA DE MAYORES, DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000,00
CAROLINA MARTOS APARICIO	30970329R	CENTRO IMPULSO	1.500,00

- EMPRENDE 2018:

NOMBRE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS), DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS QUE LO INTEGRAN Y ESTABLECIMIENTO DE SU RÉGIMEN JURÍDICO	3.367,50
AGROCLINIC S.L.	B56091622	DETERMINACIÓN ANALÍTICA EN LABORATORIO AGRARIO	3.000,00
ASOCIACIÓN HISPANO RUMANA DE CÓRDOBA TRAIAN	G14784243	INTEGRACIÓN MUJERES RUMANAS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	3.000,00
MANUEL LOPEZ TORIBIO MORENO	45942943Y	PERSONAL PARA CENTRO DE ENVASADO GRANJA A HUEVO	3.000,00
MANUEL LOZANO RODAS	30811007T	INCORPORACIÓN PERSONAL SERVICIO DE REPARACIÓN IMPRESORAS.	1.500,00
HIJO DE RAFAEL REYES S.A.	A14038426	ACCESO Y EQUIPARACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA A FUNCIONES DE DESTILACIÓN EN FÁBRICAS DE RUTE	1.500,00
QUINELA S.L.	B56087604	CONTRATACIÓN EMPLEADO	1.500,00
BIOVATIO ENERGÍA SOSTENIBLE S.L.	B56027345	GESTIÓN ADMINISTRATIVA BIOVATIO ENERGÍA SOSTENIBLE	1.500,00
DAVID EGEA CABEZA	50607058C	PERSONAL SHOPPER	1.500,00

CENTRO REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA AVANZADA S.L.P.	B56073000	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE	1.500,00
OPTIMA TELECOM S.L.	B14926448	ACERCAR FIBRA ÓPTICA A EMPRESAS	1.500,00
LA FAVORITA CONSULTING S.L.	B14943047	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
MALAKIUM S.L.	B56038714	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
FORTUNA CAELUM S.L.	B56038698	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00
QUITERIO TORRALBA CALLEJA	52559743M	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.500,00
WUG FUNCTIONAL S.L.	B14996821	SOPORTE LOGÍSTICO	1.500,00

Notificar el presente acuerdo a los interesados informándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Rector de IPRODECO en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la mencionada notificación o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa así como cualquier otro recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de sus intereses.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS RESERVAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19 (Gex 9745/2020). Conocido el expediente epigrafiado en el que consta Propuesta de la Presidencia de fecha 2 de diciembre en curso, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS, RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS RESERVAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA AL APOYO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

En virtud de Decreto de la Presidencia de 17 de septiembre de 2020 se resolvió la Convocatoria de las subvenciones al apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba ante la crisis del Covid-19 promovida por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, publicado en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 21 de la Convocatoria a efectos de información pública y ratificado por acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria de 29 de septiembre 2020. En el apartado séptimo del Decreto se recoge la relación de reservas que reúnen los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios, ordenados por fecha y hora de registro de entrada.

Teniendo en cuenta los recursos presentados por los interesados y las renunciaciones formuladas por determinados beneficiarios y la previsión recogida en la Base 20 de la Convocatoria en virtud de la cual el órgano concedente pueda acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la correspondiente subvención, en su caso, a los solicitantes incluidos en la lista de reservas por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico se **PROPONE** al Consejo Recto la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes:

APellidos y Nombre	NIF
AGUILAR LÓPEZ IRENE	30975741P
ANDUJAR BUENESTADO VÍCTOR MANUEL	80158594Y
BARRANCO GARCÍA VÍCTOR	80154879V
BENITEZ GARCÍA LUCIANO	30794783Z
CASTILLO GONZÁLEZ ALBA CRISTINA	30993694K
DE CÉSPEDES CAJA ELVIRA	80157372A
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	75698656K
GARCÍA LEDESMA JOSÉ	80147018E
GÓMEZ BURÓN ALBA	20224707W
LEÓN DELGADO IRENE	80137606V

LEÓN LÓPEZ MARÍA	80142132N
MORENO MORENO JOSÉ MIGUEL	80158631C
MORENO OBRERO Mª CARMEN	30496343E
PÉREZ REDONDO JUAN ANTONIO	80157850K
RUIZ LÓPEZ ANA	30828573V
RUIZ REYES GABRIEL	30319018F
SANTOS CHAMIZO BRICIO	80137532N

Segundo.- Subsancar el defecto apreciado en la relación de reservas enumerada en el apartado séptimo del Decreto de la Presidencia de 17 de septiembre de 2020 por el que se resuelve la Convocatoria de las subvenciones al apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba ante la crisis del Covid-19 en el que, por error material, se recogió como último beneficiario, con el número 108, a JOSÉ MANUEL GARCÍA PAREDES, DNI 30202686Y, cuya solicitud fue registrada a las 18:08:06 horas del día 16 de abril de 2020 siendo considerada la solicitud registrada en la fecha y hora inmediatamente posterior 17:59:32 la última reserva con el nº 107 teniendo en cuenta que se estableció como límite de fecha y hora de entrada por parte del equipo de valoración de solicitudes las 18:00:00, de conformidad con los Decretos de la Presidencia nº 111 de 4 de mayo de 2020, así y nº 131 de 22 de mayo de 2020.

Tercero.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por los siguientes interesados por los siguientes motivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVACIÓN
ROMERO ROMERO ISABEL	75704149V	Acredita encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y que cumple con todos los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios previstos en la Base 4 de la Convocatoria.
SEDANO BLÁZQUEZ MARÍA ISABEL	80151911Q	Acredita que la Comunidad de Bienes a la que pertenecía se disolvió con fecha 31/03/2016 y que cumple con todos los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios previstos en la Base 4 de la Convocatoria.

Cuarto.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el siguiente interesado por los siguientes motivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVACIÓN
RUIZ MONTERO RAFAEL MARÍA	80136694W	Se ha producido un error material en la hora del registro de la solicitud del último beneficiario incluido en la relación de reservas del Decreto de resolución de la convocatoria, con el número 108, realizado al día 16-04-2020. Considerando que el registro inmediatamente posterior al último reserva nº 107 se produjo a las 17:59:32 y que la solicitud del Sr. Ruiz fue registrada a las 18:03 horas del mencionado día el recurrente no puede ser declarado reserva teniendo en cuenta que la fecha y hora es el único criterio de valoración.

Quinto.- Admitir la solicitud del siguiente interesado inadmitida inicialmente en virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto del Decreto de resolución de la Convocatoria una vez acreditado de oficio que se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación de Córdoba de conformidad con el informe del Servicio de Hacienda incorporado al expediente:

FECHA REGISTRO	HORA	APELLIDOS y NOMBRE
16/4/20	17:17:25	MUÑOZ MELENDO MARÍA

Sexto.- De conformidad con lo expuesto conceder las subvenciones al apoyo del empleo autónomo en la provincia de Córdoba ante la crisis del Covid-19 promovidas por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico a los siguientes interesados cuyas solicitudes cumplen todos los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios previstos en la Base 4 de la Convocatoria, incluidos los reservas necesarios, en función del crédito disponible tras la aceptación de las renunciaciones, hasta alcanzar el límite del presupuesto de la Convocatoria, atendiendo al criterio único de valoración del registro de las mismas previsto en la Base 12 de la misma, con cargo a la aplicación 2418.4700000 del Presupuesto General IPRODECO para el ejercicio 2020:

FECHA REGISTRO	Nº GEX	HORA	APELLIDOS y NOMBRE	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
16/4/20	3035	13:11:35	SEDANO BLAZQUEZ M. ISABEL	80151911Q	572,30 €
16/4/20	1651	13:28:24	ROMERO ROMERO ISABEL	75704149V	572,30 €
16/4/20	2273	17:17:25	MUÑOZ MELENDO MARÍA	30478309C	572,30 €
16/4/20	2281	17:19:40	CAJA ALCUDIA ALVARO	45944012V	572,30 €

16/4/20	2282	17:19:48	CASASOLA JURADO M.CARMEN	34022636R	572,30 €
16/4/20	2284	17:20:17	CUENCA RAMOS FATIMA	30951335M	572,30 €
16/4/20	2285	17:20:27	LOPEZ ECIJA M. LUISA	50603250F	572,30 €
16/4/20	2287	17:21:52	SANCHEZ REYES JUAN J.	74909000R	572,30 €
16/4/20	2288	17:22:11	ANTUNEZ ARAGONES PABLO	80147947P	572,30 €
16/4/20	2292	17:22:34	FERNANDEZ ALBACETE ANAB.	30956102B	572,30 €
16/4/20	2294	17:22:58	GIL MELERO JUANA M.	75706401S	572,30 €
16/4/20	2295	17:23:07	POLO MORALES NAZARET M.	26967263Q	572,30 €
16/4/20	2296	17:23:11	SPINOLA GARCIA SEBASTIAN	30810834B	572,30 €
16/4/20	2297	17:23:32	GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	30438401V	572,30 €
16/4/20	2298	17:23:52	ROMERO JIMENEZ ANTONIO M.	17475705Y	572,30 €
16/4/20	2300	17:24:29	FERNANDEZ MONTILLA ALFONSO	80132605F	572,30 €
16/4/20	2301	17:24:40	GARVIN ARIZA M. CARMEN	15453079T	572,30 €

Séptimo.- Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (www.iprodeco.es/sede), de conformidad con lo dispuesto en la Bases de la Convocatoria informando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el órgano concedente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa así como cualquier otro recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de sus interés.

Octavo.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno” información sobre las subvenciones concedidas en los términos establecidos en los artículos 18 y 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en la correspondiente sede electrónica o página web del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.”

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Propuesta transcrita y, por tanto, adopta los ocho acuerdos que en la misma se contienen.

4.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (Gex 9749/2020).- Al darse cuenta de este asunto, la Sra. Presidenta aclara, a consulta efectuada por la Sra. Ceballos Casas, que este Plan se refiere a las subvenciones para el ejercicio 2020.

Seguidamente se conoce el expediente epigrafiado en el que consta, entre otros documentos informe de la técnico del Departamento de Gestión Económica y Administrativa de fecha 17 de noviembre del año en curso, en el que se contienen las siguientes consideraciones:

En virtud del Decreto de la Presidencia de 12 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) para el periodo 2020-2022, cuyo texto íntegro de encuentra publicado en la sede electrónica de este organismos autónomo local www.iprodeco.es/sede. En dicho Plan se recogen las Líneas y los Programas de apoyo a sectores productivos y económicos, estrategias de desarrollo económico y fomento del empleo promovidas por IPRODECO.

Considerando que el Plan Estratégico de Subvenciones es un documento programático y que su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las correspondientes líneas de subvención atendiendo entre otros condicionantes al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad así como las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta el Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2020, así como las modificaciones presupuestarias que se han producido con la finalidad de adaptar las líneas de actuación a la situación excepcional que ha supuesto la pandemia del COVID-19, para minimizar el impacto en el tejido productivo y el empleo de nuestra provincia.

Dentro de la Línea Estratégica de Desarrollo Empresarial y en concreto en el programa de Promoción del Desarrollo Empresarial cuyo objetivo estratégico "Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia" y su objetivo específico "Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales", se recogían diversas subvenciones directas nominativas, que representan distintas actuaciones en los diferentes municipios de nuestra provincia y que con carácter anual se vienen desarrollando en el tiempo.

Debido a la crisis sanitaria, se ha producido a lo largo del ejercicio renuncias por parte de las Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro ante la imposibilidad de llevar a cabo dichas actividades tan específicas y delimitadas. Ante esa situación se ha realizado una Modificación de Créditos suplementando otra Línea del Plan Estratégico: Política Económica, Programa de Promoción del Desarrollo Local, cuyo objetivo estratégico así como objetivos específicos son similares.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la modificación del Plan 2020-2022 de cara a incluir las novedades presupuestarias en el cumplimiento de la política de fomento y colaboración de la administración provincial con las entidades públicas y privadas para el desarrollo económico y la generación de riqueza y empleo.

La naturaleza del Plan es la de instrumento de gestión de carácter programático que marca la pauta o las líneas a seguir pero carece de rango normativo sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para los posibles beneficiarios. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

Finalmente la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte inadecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas ajustándose a la realidad social.

Por tanto las modificaciones serían las siguientes:

PRIMERO: Se disminuye la dotación presupuestaria en la Línea 4 DESARROLLO EMPRESARIAL, dentro de las actuaciones de Promoción del Desarrollo Empresarial mediante Baja , cuya modalidad de concesión se trata de subvenciones nominativas, convenios con Entidades locales y Entidades sin ánimo de lucro. A raíz de las renuncias recibidas la disminución de esta Línea se establece en orden a 209.195,70€.

SEGUNDO: Se incrementa la dotación presupuestaria en la Línea 5 POLÍTICA ECONÓMICA, dentro de las actuaciones de Promoción del Desarrollo Local tanto en Subvenciones excepcionales a Entidades Locales (134.195,70€) como a Entidades sin ánimo de lucro (75.000,00€), ambas con una modalidad de concesión en concurrencia no competitiva y de carácter excepcional.

También consta en el expediente Propuesta de la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de fecha 20 de noviembre del año en curso, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

ECONÓMICO 2020-2022.

Como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las subvenciones públicas constituyen en la actualidad un instrumento adecuado para ejercicio de la acción de fomento y del cumplimiento de las políticas económicas y sociales promovidas por las distintas Administraciones en el ejercicio de sus competencias o en el cumplimiento de sus objetivos en el que podemos destacar sus efectos dinamizadores sobre, la actividad, el crecimiento y desarrollo económico y social y la generación de empleo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, el cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

De conformidad con la excepción recogida en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del precitado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en virtud de la cual "(...) las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que (...) sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios " y ante la necesidad de dotar al Instituto Provincial de Desarrollo Económico del adecuado instrumento para la planificación de sus actuaciones de fomento y promoción de actividades públicas o interés social en cumplimiento de los fines recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos, de especial importancia en la situación actual de crisis sanitaria y económica por razones de urgencia en virtud de Decreto de la Presidencia se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el período 2020-2022.

Considerando que el Plan Estratégico de Subvenciones es un documento programático y que su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las correspondientes líneas de subvención atendiendo entre otros condicionantes al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad así como las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta el Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2020, así como las modificaciones presupuestarias que se han producido con la finalidad de adaptar las líneas de actuación a la situación excepcional que ha supuesto la pandemia del COVID-19, para minimizar el impacto en el tejido productivo y el empleo de nuestra provincia. Se hace necesaria la modificación del Plan 2020-2022 de cara a incluir las novedades presupuestarias en el cumplimiento de la política de fomento y colaboración de la administración provincial con las entidades públicas y privadas para el desarrollo económico y la generación de riqueza y empleo.

La naturaleza del Plan es la de instrumento de gestión que marca la pauta o las líneas a seguir pero carece de rango normativo sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para los posibles beneficiarios. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

Finalmente la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte inadecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas ajustándose a la realidad social.

Por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los

Estatutos del Instituto se P R O P O N E al Consejo Rector la adopción del siguiente acuerdo:

Primero . - Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el período 2020-2022.

Segundo . - Ordenar la publicación de un extracto de la segunda modificación del Plan Estratégico del Instituto Provincial de Desarrollo Económico 2020-2022 en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de información pública.

Tercero. - Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos fueran necesarios en derecho para su ejecución.”

Finalmente, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta transcrita en acta con anterioridad y, por tanto, adopta los tres acuerdos que en la misma se someten a su consideración.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2021.(Gex 9665/2020).- Conocido el expediente epigrafiado, hace uso de la palabra D^a M.^a Dolores Amo Camino, Presidenta del Instituto para explicar las grandes líneas del proyecto de Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el próximo ejercicio 2021. A grandes rasgos se hace una especial mención al trabajo desarrollado por las Denominaciones de Origen, el compromiso por las Organizaciones Agrarias en relación con el consumo de productos locales entre los ciudadanos, trabajo que se ha desarrollado con la ampliación de la Plataforma “Córdoba shopping”, la apuesta por el Club Patrimonio, la campaña para fomentar el comercio local, abiertos siempre al consenso con los Agentes Económicos y Sociales y lógicamente las necesidades del mundo empresarial como las que plantean los Ayuntamientos . Alude también a otros aspectos tales como el mantenimiento de la actividad de los Centros de Iniciativas Empresariales. Se incorpora una partida de 250.000 euros para autónomos y, asimismo alude a que con la liquidación del Presupuesto se contemplan también la idea de trabajar en un segundo Plan “Córdoba 10”.

Finaliza su intervención diciendo que la idea es la apuesta por el pequeño y mediano empresario, por los autónomos. Asimismo se contempla una partida de 175.000 euros para los Grupos de Desarrollo Rural para acciones concretas en la lucha contra el despoblamiento. También se ha incorporado una partida dirigida al sector agroalimentario de 200.000 euros. Se incorpora también una partida de 75.000 euros para el plan anual de formación. Se recogen también convenios nominativos que venimos celebrando en relación a las distintas ferias y encuentros en los municipios.

D^a M.^a Luis Ceballos Casas, Portavoz del Grupo PP-A, afirma que su Grupo se va a abstener en este punto del orden del día y lo va a hacer porque plantean un Plan Específico con mayor dotación.

También pregunta la Sra. Ceballos si en el Programa Emprende existe alguna modificación o se trata solo de un incremento económico.

A esto último señala la Presidencia que lleva un incremento en la cuantía y dentro de la convocatoria queremos que se dirija a sectores productivos, en definitiva se trata de una apuesta por el desarrollo local.

Seguidamente consta en el expediente el preceptivo informe del Servicio de Intervención así como Propuesta de la Sra. Presidenta del Instituto, de fecha 23 de octubre del año en curso, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021 PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de sus Estatutos para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico dispondrá anualmente de un presupuesto propio, elaborado y aprobado conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las haciendas locales y sus disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

Igualmente el artículo 30 de los precitados Estatutos dispone que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto.

El artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen que las Entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que está integrado por el de la propia Entidad y los de todos los Organismos y Empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla. Por su parte el artículo 90 de la precitada Ley 7/85 dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Considerando que entre las competencias reservadas por el artículo 8 de los Estatutos de IPRODECO al Pleno de la Diputación de Córdoba se encuentran la aprobación del Presupuesto y las cuentas del Instituto, en los términos previstos en la Ley y que el artículo 11 atribuye al Consejo Rector la competencia para aprobar el proyecto de Presupuesto Anual del Instituto y de la plantilla de personal, así como sus modificaciones, para su posterior elevación al Pleno de la Diputación de Córdoba, por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto se PROPONE al Consejo Rector la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2021 y de la Plantilla de Personal con sus correspondientes retribuciones para el mencionado ejercicio.

Segundo.- Remitir el Proyecto de Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2021 a consideración del pleno de la Diputación de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General de la Corporación provincial.”

Finalmente, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en armonía con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos del Organismo, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PSOE-A, IU-LV-CA absteniéndose los/as 2 Srs/as. Diputados/as del Grupo PP-A y la Sra. Diputada del Grupo Ciudadanos, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por tanto, el proyecto de Presupuesto y Plantilla del citado Organismo Autónomo para el ejercicio 2020 a efectos de su integración en el Presupuesto General de la Corporación.

6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (Gex 9743/2020).- El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico queda enterado de los Decretos de la Presidencia del número 294 al número 416 correspondientes a los días del 24 de septiembre al 30 de noviembre del año 2020, ambos inclusive.

7.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Presidenta del Instituto, D^a M.^a Dolores Amo Camino, da cuenta de las distintas subvenciones nominativas y así se refiere a los dinamizadores de los Centros de Iniciativa Empresarial; las subvenciones excepcionales en algunos casos se han modificado para atender a las necesidades reales. Así se han firmado convenios con Ayuntamientos de Torrecampo, Posadas, Palenciana, Nueva Carteya, entre otros, siendo todos de campañas de apoyo al comercio local. También se han seguido firmando convenios con las distintas asociaciones de empresarios, convenio con la Fundación PRODE para la formación de alumnos en fabricación de joyería. También se está desarrollando algún proyecto como el de los bodegueros de Moriles como el proyecto "Resurgir". Se refiere también a convenio con la asociación de empresarios artesanos de La Rambla o la Asociación de Empresarios de La Carlota. En total hablamos de un montante de 287.000 euros.

Hoy mismo se ha presentado la campaña "Más que nunca yo compro en mi pueblo" en la que se contempla que tres vehículos visiten los municipios para incentivar la compra en los mismos. Es una campaña que también tiene cartelería, merchandising. Hemos puesto en marcha tres concursos, uno de ellos dirigido a los ciudadanos de menos de 50.000 habitantes con el sorteo de 7 cestas de Navidad con productos con denominación de origen y, por otro lado, otro concurso que, en este caso es a través de las redes sociales y en el que consiste en la subida de fotos a las redes en los comercios posibilitando así su difusión.

También se refiere a la adjudicación de contratos administrativos como el de la adjudicación de producción, dirección y realización de productos audiovisuales de promoción de alimentos de calidad de la provincia de Córdoba. Se ha adjudicado también el contrato de servicios de participación de los talleres de gestión de contenidos "Córdoba Shopping". Hemos adjudicado la Plataforma "Córdoba Shopping", los servicios de dinamización de la campaña anteriormente referida de "Más que nunca yo compro en mi pueblo"

También se ha puesto en marcha un concurso de ideas para tener una marca bajo la que promocionemos los productos agroalimentarios de la provincia.

Asimismo informa sobre la solicitud de subvención para tres proyectos dirigidos a jóvenes, el Córdoba Rural Joven Forma, el Córdoba Rural Joven Crea y Córdoba Rural Joven Contrata". El total de la inversión es de 824.472 euros. Ya hemos recibido la resolución favorable y estamos trabajando en su puesta en marcha. También se está trabajando en nuevas líneas. Así como con la Fundación Biodiversidad con el proyecto "Verde Impulsa", que pretende contribuir a la creación de empresas vinculadas al desarrollo sostenible en zonas des pobladas y también el Proyecto "Verde Mejora" que es un proyecto en colaboración con el Ayuntamiento de Montalbán.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ruego ni pregunta alguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.